



DECRETO EXENTO N° 4.219

RETIRO, Diciembre 29 2017

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.- Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria.

#### CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a Programa de Buenas Practicas en la Posta de Copihue.

*Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.*

#### DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor **Sociedad Luoxi Ltda**, Rut N°76.677.699-K, por concepto de los siguientes productos: 200 envases de plásticos para pomada 30 ml, 200 frascos de color ambar de 30 ml gotario alemán, 2 kilos crema novo base, 2 esencia eucalipto y lavanda, 7 litros de alcohol 96°, 5 kilos de vaselina solida.

2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de insumos por el monto total \$376.000=(Trescientos setenta y seis mil pesos)

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 22, Item 12, Asignación 999 de presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por orden del Alcalde"

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECTOR  
RUBEN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL